

**ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN N° 149/02. ORDINARIA**

FECHA: TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2002.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G°. P°. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ.- Delegado DE agricultura, pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G°. P°. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, siendo las CATORCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO CUADRIGÉSIMO NOVENO Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Sº Sª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LAS ADJUDICACIONES DE ALGUNAS DE LAS LLAMADAS VIVIENDAS PARA MAESTROS.

4º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN RELATIVO DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN POR SUBASTA DE LA PARCELA DENOMINADA R-4 SITA EN CALLE MOVIMIENTO INDALIANO S-6 AGUADULCE, ROQUETAS DE SUP. 4289 M2 RECAÍDA EN VIRTUD DE LA COMISIÓN DE FECHA 17.06.02, Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA POR LA ENTIDAD POR LA ENTIDAD MERCANTIL IRIBEL S.L.

4º.-3.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PRECISO PARA UN CANAL DE TV LOCAL EN ROQUETAS DE MAR, A LA MERCANTIL SONIMAR TELECOM S.L..

4º.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD, CONSUMO Y

MEDIO AMBIENTE RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTIPULACIÓN DECIMOSÉPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y EL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

4º.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ESTUDIO GEOTÉCNICO DE LOS TERRENOS SOBRE LOS QUE SE VA A EJECUTAR LA OBRA DE UN COLEGIO PÚBLICO TIPO C-1 DE 3+ 6 UDS. EN ROQUETAS DE ESPAÑA A LA EMPRESA CEMARSA.

4º.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO Y ORDENACIÓN DE LA A-391 (TRAMO: CTRA. DE LAS LOSAS-PLAZA DE LA IGLESIA DE EL PARADOR ROQUETAS DE MAR).

4º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SALUD RELATIVA A LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2002 DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE SALUD.

4º.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE.

4º.-9.- APROBACIÓN SI PROCEDE, LIQUIDACIÓN CONTRATO FESTEJOS TAURINOS INAUGURACIÓN PLAZA TOROS.

4º.-10.- APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL MINISTERIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS RELATIVO A SUBVENCIÓN GLOBAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA ZONAS OBJETIVO 1 CON OBJETO DE DESTINARLA A FINANCIAR EL PROGRAMA LOCAL PARA EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO EN EL MUNICIPIO.

4º.-11.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS II JORNADAS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

4º.-12.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS PERTENECIENTES AL CURSO 2002/03.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- DACION DE CUENTAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB BALONMANO CIUDAD DE ALMERIA.

5º.-2.- COTIZACIÓN DE DIVERSOS SEGUROS CON MOTIVO DE ACTUACIÓN MUSICAL EN FIESTAS PATRONALES.

5º.-2.-1.- CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA LA ACTUACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA “DAVID BISBAL” CON LA ENTIDAD ASEGURADORA VITALICIO SEGUROS.-

5º.-2.-2.- CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA ACTUACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA “DAVID BISBAL” CON LA ENTIDAD ASEGURADORA NEW BROKERS S.L., CORREDURIA DE SEGUROS.

5º.-3.- RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIAL CONCEDIENDO SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE EMPLEO.

5º.-4.- PROTOCOLO GENERAL DE INTENCIONES ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL CIUDAD 21.

5º.-5.- ESCRITO DE LA POLICIA LOCAL SOLICITANDO QUE EL POLICIA DON RAFAEL MOYA MAGAN PUEDA PORTAR CRUZ DEL MERITO MILITAR CON DISTINTIVO BLANCO Y EL DISTINTIVO DE PERMANENCIA EN LA LEGIÓN.

5º.-6.- PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS A LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA CON LA EMPRESA AUTOLINEAS T.M. S.L.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- Nª/REF.: 87/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 325/02 ADVERSO: INONSA S.L OBJETO: IMPUGNACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE 6 DE MAYO DE 2002, DESESTIMANDO EL RECURSOD DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LAS LIQUIDACIONES DEL IBI DE LOS EJERCICIOS DEL 1998 A 2001, AMBOS INCLUSIVE. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 223/2002.

6º.-2.- Nª/REF.: 16/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 119/02 ADVERSO: VERAMATIC S.L OBJETO: IMPUGNACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE 11 DE DICIEMBRE DE 2.001, QUE DENEGÓ LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE SALÓN DE JUEGO-CAFETERÍA EN AVDA. JUAN CARLOS I NÚM. 42. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 204/02.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes

Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día **veintitrés de septiembre de 2.002**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

- En la Comisión de Gobierno de fecha 09/09/02, en el punto nº 13 del Acta de la C.I. de Urbanismo, Obras Mayores, se ha detectado un error material en la transcripción del texto, y donde dice “Calle Rio Sil nº 1”, debe decir “ Calle Rio Nervión, nº 19, Parcela F-85”, procediendo a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de noviembre.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO** en sesión celebrada el día 23 de Septiembre de 2.002, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

“ Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Publicas, Transportes y Patrimonio de fecha 13,19 y 20 de Septiembre de 2.002, concediendo licencia de primera ocupación a:

MOGUIMA S.A., para sótano garaje, almacén, piscina y hotel apartamentos (233 unidades), en Paseo Central, Urbanización Playa Serena, Expte. 946/99 y 1193/01

DON JUAN CARLOS ARAGON RODRÍGUEZ Y DOÑA MARIANA REYES GIL, para 2 naves (sin uso específico), en Calles Oviedo y Cangas de Onis (parcela 1, Subparcelas 1.15 y 1.16, Sector 18 de NN. SS. Municipales), hoy UE. 41 P.G.O.U., Expte. 1.293/01.

PROMOCIONES GAUBE S.A., para Hotel Apartamentos en Paseo Central, Urbanización Playa Serena (Parcela 1, Actuación A-24), Expte. 589/99.

COSTA INDALICA S.A., para 25 viviendas (portal 6, Fase III, Parcial de 75 viviendas y garajes), en Avenida de la Aduana, Expte. 533/00.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Publicas, Transportes y Patrimonio de fecha 16 de Septiembre de 2.002, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2002, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º DOÑA LOURDES SERRANO SERRANO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO TORRE VERDE, 508/02, para instalación de equipo de depuración de piscina comunitaria, en Paseo de los Castaños nº 52.

2º TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. REPRESENTADA POR D. PEDRO GARCIA GARCIA, 795/02, para modificación de una arqueta a tipo H, de 3 m. de canalización y 9 m. de canalización respectivamente (todo en aceras), en calle Nápoles y calle Witiza, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en el ámbito de la seguridad vial y el cumplimiento del Decreto 72/92 sobre eliminación de barreras arquitectónicas, debiendo prestar una fianza de CIEN EUROS (100 Euros), para responder de los daños que se puedan originar en la infraestructura existente.

3º DOÑA CARMEN HERREROS SEGURA, 816/02, para sustitución de puerta, solado y construcción de barandilla en terraza, en calle Oregón nº 2.

4º DON MIGUEL CONTRERAS AMESCUA, 822/02, para apertura de zanja para tubería de agua debiendo ejecutarse la zanja de cruce por mitades y con la señalización del croquis adjunto, en Camino de la Solana. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 90 €.

5º DOÑA MARIA DEL CARMEN MONTOYA LOPEZ, 825/02, para construcción de barbacoa y colocación tubo para salida de humos, (debiendo ejecutar la chimenea por encima de cualquier hueco de ventilación colindante a 10.00 m. de Ø del lugar donde se ejecute).

6º DOÑA MARIA DOLORES AGUILAR MARTÍN, 842/02, para apertura de hueco y colocación de puerta de cochera y hacer un tabique, en calle Almería nº 36.

7º GONZALVILLA E HIJOS S.L. REPRESENTADA POR D. JOSE ANTONIO GONZALEZ CERVILLA, 848/02, para apertura de zanja para conexión de red de alcantarillado, debiendo ejecutar la obra la empresa PROBISA, como responsable de la construcción del puente y acceso al puerto de Aguadulce, será supervisada por AQUAGEST S.A. y la dirección de la obra corresponderá al técnico municipal D. Javier Macias Herrero, en Ctra. Nacional 340, esquina Plaza Inmaculada.

8º TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. REPRESENTADA POR D. PEDRO GARCIA GARCIA, 850/02, para construcción de 14 m. de canalización, en Plaza de la Cultura, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en el ámbito de la seguridad vial y el cumplimiento del Decreto 72/92 sobre eliminación de barreras arquitectónicas, debiendo prestar una fianza de CIEN EUROS (100 Euros), para responder de los daños que se puedan originar en la infraestructura existente.

9º TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. REPRESENTADA POR D. PEDRO GARCIA GARCIA, 855/02, para apertura de cala de 4 m2 para reparar canalización, en Avda. Playa Serena, frente Complejo Albatros, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en el ámbito de la seguridad vial y el cumplimiento del Decreto 72/92 sobre eliminación de barreras arquitectónicas, debiendo prestar una fianza de CIEN EUROS (100 Euros), para responder de los daños que se puedan originar en la infraestructura existente.

10º DOÑA MARIA LUISA PUERTAS BARRANCO, 856/02, para sustitución de

sanitarios y solado de baño, en Avda. del Mediterráneo nº 51, Patio Andaluz, Urb. Roquetas.

11º DON MANUEL MARTINEZ RUIZ, 857/02, para sustitución de puerta y ventana y alicatado de baño, en Apartamentos Don Paco nº 3-B. Urb. Roquetas de Mar.

12º DON EDUARDO DE BURGOS MARIN, 858/02, para construcción de lavadero en patio interior de 6 m2 de cristal y aluminio, no debiendo ejecutarse techo de ningún material, en calle Almorávides nº 73.

13º DON JOSE ANTONIO ORTEGA RODRÍGUEZ, 860/02, para derribo de tabique interior, solado y alicatado de cocina, en calle Los Jerónimos nº 39.

14º DON FRANCISCO HURTADO JIMÉNEZ, 861/02, para sustitución de puerta por ventana, en calle Mercurio nº 8.

15º DOÑA LIBERTAD ROMO DE LA FUENTE, 862/02, para solado de entrada a vivienda, pasillo y cocina, en Avda. del Sabinal nº 249.

16º DON RAUL MARTINEZ VILCHEZ, 863/02, solado de local y colocación de puerta de local, en Avda. las Marinas nº 108.

17º DOÑA AMADORA SÁNCHEZ CORREA, 864/02, para recrecido de muro hasta 1,5 m. de paramento opaco y resto hasta 3 m. transparente, en calle Bohemios nº 10.

18º DOÑA DAISY IVONNE MORELLI VARGAS, 865/02, para alicatado y solado de cocina, en calle Minarete nº 12.

19º DON JUAN CERVANTES MULA, 867/02, para solado de terraza, en calle Guadalupe nº 34.

20º DOÑA ROSA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, 868/02, para solado de patio, saneamiento de muro exterior, alicatado y solado de cocina, en calle Roma nº 47.

21º CENTRO VETERINARIO MARE NOSTRUM S.L. REPR. POR DOÑA OLGA DOMÍNGUEZ PATON, 869/02, para construcción de tabiquería interior de local (sin uso específico), en Avda. Pedro Muñoz Seca Nº 6.

22º DOÑA ANGELES CERVILLA CASTILLO, 871/02, para ampliación de hueco para colocación de puerta en porche, en Avda. de Albuñol nº 16.

23º DON RAFAEL RODRÍGUEZ LOPEZ, 872/02, para sustitución de ventanas y solado de local, en Avda. Antonio Machado nº 47.

24º DON ANTONIO CARCEDO MARROQUIN, 873/02, para solado, pintura, colocación de puerta y ventanas, colocación de techo de escayola (en local sin uso específico), en calle Maracay, Residencial Puerto Mar nº 1-102-A bis.

25º DON FRANCISCO MILLAN RIVAS, 874/02, para solado de vivienda 50 m2., en calle Minarete nº 28.

26º DOÑA DOLORES PARDO VILCHEZ, 876/02, para sustitución de tuberías y alicatado y solado de baño, en Avda. las Gaviotas (Club Tropicana A-11).

27º DON JOSE ANTONIO TORES HEREDIA, 881/02, para solado de vivienda y derribo de tabique interior, en calle Omeyas nº 8.

28º DON JOSE MANUEL CESAR MORCILLO, 882/02, para apertura de hueco para ventana, construcción de tabique interior y enlucir paredes, en Urbanización el Triángulo nº 1.

29º DON FRANCISCO SEDANO GARCIA, 884/02, para repellar fachada, en calle Santander nº 72.

30º DON MANUEL RANGEL DOMÍNGUEZ, 885/02, para saneamiento de valla, en calle Alhamilla nº 12.

31º DON RENE LARRAT, 888/02, para solado de terraza, en calle Mármoles nº 34.

32º DOÑA CLEMENTINA MARTINEZ CAZORLA, 889/02, para colocación de techo de escayola, solado de baño y colocación de escaparates en local (sin uso específico), en Avda. Carlos III, nº 20.

33º DON TOMAS JAVIER OJER IBIRICU, 890/02, para sustitución de sanitarios,

solado y alicatado de baño y pintura, en Paseo Marítimo de Aguadulce.

34° DOÑA ROSARIO ROMERA RODRÍGUEZ, 892/02, para solado de vivienda (70 m2), alicatado de baño y sustitución de sanitarios, en calle Alvarez Soto Mayor nº 7 Alto.

35° TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. REPRESENTADA POR D. PEDRO GARCIA GARCIA, 895/02, para construcción de 11 m. de canalización, en Ctra. de la Mojonera y calle Comunidad Gallega, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en el ámbito de la seguridad vial y el cumplimiento del Decreto 72/92 sobre eliminación de barreras arquitectónicas, debiendo prestar una fianza de CIEN EUROS (200 Euros), para responder de los daños que se puedan originar en la infraestructura existente.

36° TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. REPRESENTADA POR D. PEDRO GARCIA GARCIA, 896/02, para construcción de tres calas de 2 x 2 m. en Ctra. de Alicún (frente mercado), debiendo cumplir las prescripciones establecidas en el ámbito de la seguridad vial y el cumplimiento del Decreto 72/92 sobre eliminación de barreras arquitectónicas, debiendo prestar una fianza de CIEN EUROS (200 Euros), para responder de los daños que se puedan originar en la infraestructura existente.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1° URCISOL S.L., REPRESENTADA POR DON JEAN BERNARD, 19.038/02 RE, solicita quede sin efecto el requerimiento de depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 4.965 Euros para el Expte. 459/02, de construcción de 5 viviendas unifamiliares (modificado de la II fase del Expte. 720/00, de construcción de 9 viviendas y almacenes garajes en dos fases: I fase de 5 viviendas y II fase de 4 viviendas) en Calle Antonio Buero Vallejo y Plaza de la Cultura, ya que fue depositada en el Expte. 720/00. La Comisión, en base al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, emite informe favorable.

OBRAS MAYORES:

1° DON JUAN HERNÁNDEZ LUQUE, 1.263/00, solicita licencia para construcción de vivienda sobre local existente (II fase de un total de dos viviendas sobre local existente), en Calles Zaragoza y Madrid, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Manuel Martínez Gil. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

18 de Septiembre de 2.002, aprobando la compra al Ayuntamiento de 70,94 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-72-1.263-00.TAU. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra.

2º DOÑA FATIMA KAMOUNI, 583/02, solicita licencia para adaptación de local a comercio menor de carnicería en Carretera de La Mojonera nº 115, según proyecto redactado por don Sergio Fernández García. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 16 de Septiembre de 2.002, Expte. 170/02 AM.. Informe favorable.

3º DON SANTIAGO HERVAS PUERTAS, 634/02, solicita licencia para adaptación de local a restaurante en Avenida Rector Gustavo Villapalos nº 17, según proyecto redactado por don Luis M. Martínez García. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 16 de Septiembre de 2.002, Expte. 187/02 AM. Informe favorable.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortiz Pérez.

4º DON BERNADO BAÑOS ALVAREZ, 676/02, solicita licencia para adaptación de local a bar (sin música), en Carretera de Los Motores nº 87, según proyecto redactado por don Ignacio García García y don José Antonio Montoya Llorente. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 16 de Septiembre de 2.002, Expte. 139/02 AM. Informe favorable.

5º DON JOSE MARTIN RIVAS, 729/02, solicita licencia para construcción de almacén agrícola de 40 m2, en Paraje Cañada Bastiana, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ignacio García García y don José Antonio Montoya Llorente. La Comisión, emite informe favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3.1 de la Ley 1/1.992, de 26 de Junio, asumido como Ley autonómica mediante Ley 1/.1997 de 18 de Junio al tratarse de una construcción destinada a fines agrícolas.

6º DOÑA ELENA BUMBU, 800/02, solicita licencia para adaptación de local a café-bar (sin música), en Avda. del Sabinal nº 510, según proyecto redactado por don Manuel Lao Aparicio. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 8 de Julio de 2.002, Expte. 44/02 AM. Informe favorable.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º DOÑA MATILDE RODRÍGUEZ GARCIA, 20.753/02RE, renuncia a la tramitación del Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en semimanzana de las Calles Islas Cies, Isla de Terrenos e Isla de Arosa, Expte. ED.1/02. La Comisión dictamina favorablemente la aceptación de plano de la citada renuncia, declarando concluso el procedimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose al archivo del mismo.

2º Se da cuenta de la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 70 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por LADUANA S.A., según proyecto redactado por don Luis Pastor Rodríguez y don Jorge Gomendio Kindelán.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención del grupo PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 70 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por LADUANA S.A., según proyecto redactado por don Luis Pastor Rodríguez y don Jorge Gomendio Kindelán.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía – Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

En este momento se incorpora a la sesión los señores Porcel Praena y Pérez Pérez.

3º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Vista la solicitud efectuada por la Junta de Compensación del Sector 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en 18 de Octubre de 2.001, instando la expropiación, a favor de la citada Junta de Compensación, de los terrenos propiedad de don Juan Cesar Morcillo y doña Maria Josefa Sánchez Castillo, sitios en el citado Sector, dada la no incorporación de los mismos a la Junta de Compensación del Sector 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Resultando que con fecha 24 de Marzo de 2.000, se aprobó por este Ayuntamiento Pleno el Plan Parcial del Sector 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Boletín Oficial de la Provincia número 146 de 31 de Julio de 2.000, delimitado nuevamente según expediente tramitado al efecto y aprobado definitivamente por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 15 de Noviembre de 1.999 (B.O.P. nº 236, de 10 de Diciembre de 1.999), en el que venía prevista la actuación mediante el sistema de compensación.

Resultando que con fecha 14 de Marzo de 2.001, este Ayuntamiento en sesión plenaria aprobó definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación que regirían la Junta de Compensación del Sector 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, formulados por La Tapuela S.A., don Ernesto Moreno Andrés y Hermanos Moreno Dos S.L., siendo publicados íntegramente en el B.O.P. nº 68 de 6 de Abril de 2.001 y notificados personalmente a todos los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del citado Sector entre otros a don Juan Cesar Morcillo y otra, en 26 de Abril de 2.001.

Resultando que con fecha 24 de Mayo de 2.001 se constituyó la Junta de Compensación del Sector 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, mediante escritura otorgada ante el Notario D. José Sánchez y Sánchez - Fuentes, al nº 1.338 de su protocolo, sin la incorporación de don Juan Cesar Morcillo y doña María Josefa Sánchez Castillo, concediéndoseles un plazo de un mes para la misma; habiéndose adherido a la citada Junta de Compensación otros titulares de terrenos incluidos en el ámbito del Sector 42, don Alberto García Hervás y doña María Ángeles Torres Díaz Malaguilla y don Adrián García Hervás, mediante escritura de 8 de Julio de 2.001, otorgada ante el Notario don Francisco Balcázar Linares al número 1.326 de su protocolo.

Con fecha 11 de Junio de 2.001, y mediante acta de notificación y requerimiento efectuado a don Juan Cesar Morcillo y doña María Josefa Sánchez Castillo por el Notario don José Sánchez y Sánchez – Fuentes al número 1.536 de su protocolo, se requiere a los citados señores para que se adhieran a la Junta de Compensación del Sector 42, sin que se haya efectuado hasta la fecha.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Julio de 2.001, aprobó la constitución de la citada Junta, notificándose a don Juan Cesar Morcillo, en 27 de Septiembre de 2.001;

habiéndose inscrito en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, según Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 9 de Octubre de 2.001.

Considerando que ha transcurrido los plazos a que aluden los párrafos anteriores, para la incorporación de don Juan Cesar Morcillo y doña María Josefa Sánchez Castillo, a la Junta de Compensación del Sector 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, sin haberse efectuado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 158.1 del R.D.L. 1/1.992 de 26 de Junio y artículos 162.5 y 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, procede la expropiación de los terrenos de su propiedad a favor de la citada Junta, con carácter de beneficiaria.

Considerando lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, arts. 2, 3 y 85, en relación a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, arts. 101 y siguientes.

Considerando lo establecido en el art. 4,1,d) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación a lo dispuesto en el art. 9, a) de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, 7/1.999 de 29 de Septiembre.

Considerando lo establecido en el art. 68 y siguientes de la Ley 30/1.994 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VENGO EN PROPONER:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la expropiación de los terrenos incluidos en el Sector 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, propiedad de don Juan Cesar Morcillo y doña María Josefa Sánchez Castillo, al no haberse incorporado a la Junta de Compensación del citado Sector, y para la citada Junta como beneficiaria, en virtud de lo establecido en el artículo 158.1 del R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997, de 18 de Junio y artículos 162.5 y 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

SEGUNDO.- Efectúese la relación de propietarios y bienes afectados y expóngase al público por plazo de UN MES, con notificación individualizada a interesados dictamínese por la comisión informativa correspondiente y apruébese por el órgano correspondiente”.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

De la presente propuesta se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia para su aprobación inicial, si procediera.

4º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Actuación A-23 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por el proindiviso formado por DON JUAN JOSE BAEZA LOPEZ Y OTROS, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Actuación A-23 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por el proindiviso formado por DON JUAN JOSE BAEZA LOPEZ Y OTROS, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía – Presidencia a los efectos de su

aprobación inicial, si procediera

5° Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 93 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por el proindiviso formado DON ESTEBAN BAEZA LOPEZ Y OTROS, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 93 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por el proindiviso formado DON ESTEBAN BAEZA LOPEZ Y OTROS, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía – Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez.

6° Se da cuenta del Proyecto de Urbanización del Sector 35 de NN. SS. Municipales, hoy Unidad de Ejecución 93 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector, según proyecto redactado por don Guillermo Tatay Huici.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 35 de NN. SS. Municipales, hoy Unidad de Ejecución 93 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector, según proyecto redactado por don Guillermo Tatay Huici.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía – Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Porce Praena pregunta que si se han producido quejas vecinales por el paso de camiones por las obras de la Unidad de Ejecución 28.

El Sr. Porcel Praena, ruega que durante sus intervenciones guarde silencio la señora Concejal Toresano Moreno.

El Sr. González Jiménez, manifiesta que extrañeza por las informaciones sobre la posible construcción de dos grandes inmuebles en esta localidad.

El Sr. Presidente, explica que es una idea del equipo de gobierno de este Ayuntamiento con el fin de obtener la financiación precisa para las construcciones del nuevo estadio deportivo municipal, el hospital y el desdoblamiento de la carretera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario

doy fe.”

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE** en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2.002, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

“ ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

Siendo las trece horas, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña Cristina Serrano Sanchez, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamín Hernández Montanari, Don Julio Ortiz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez. y actuando como Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES ALMERIENSES, S.L., EXPTE. 354/01 A.M., OBRAS: 575/99, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (16 plazas) en C/ Los Galos, M-3 de la U.A. 102 del P.G.O.U. según proyecto redactado por Don Manuel Miguel Milán Carretero. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- SUR-CAR ROQUETAS, S.L.L., EXPTE. 17/02 A.M., OBRAS: 360/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de taller de chapa en C/ Cangas de Onís nº 38, según proyecto redactado por Don Gabriel Rodríguez Vique. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- CAJA DE AHORROS DE MURCIA, EXPTE. 131/02 A.M., 413/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de oficina bancaria en Avda. Carlos III, 535, según proyecto redactado por Don Eduardo Manresa Brox. La Comisión, con el voto

favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por emisión de aire caliente al exterior. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LAS ADJUDICACIONES DE ALGUNAS DE LAS LLAMADAS VIVIENDAS PARA MAESTROS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de 25 de febrero de 2002 se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que regirían el concurso para la enajenación de algunos inmuebles municipales procedentes de la desafectación de las llamadas *viviendas para maestros*.

En el BOP núm. 47 de fecha 11 de marzo de 2002 se insertó Edicto en virtud del cual se otorgaba un plazo de exposición pública del citado Pliego de 8 días y otro de presentación de solicitudes de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio.

Durante el mencionado plazo se presentaron las siguientes solicitudes:

- PROPOSICIÓN NÚMERO 1.- Suscrita por D. Antonio Santiago Rodríguez con D.N.I núm. 74.625.233-P.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 2.- Suscrita por D. Rosa Mª Quesada Fernández con D.N.I núm. 34.843.139-W.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 3.- Suscrita por D. Mercedes Torres Aranda con D.N.I núm. 75.000.307-K.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 4.- Suscrita por D. Francisco Santiago Santiago con D.N.I núm. 34.841.374-P.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 5.- Suscrita por D. José María Santiago Santiago con D.N.I núm. 75.231.601-G.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 6.- Suscrita por D. Soledad Heredia Santiago con D.N.I núm. 27.489.512-G.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 7.- Suscrita por D. Francisca García Guirado con D.N.I núm.27.174.482-M.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 8.- Suscrita por D. Julio Vázquez Fernández con D.N.I núm. 27.135.775-F.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 9.- Suscrita por D. Yolanda Mª Salvador De la Fuente con D.N.I núm. 34.855.346-L.

- PROPOSICIÓN NÚMERO 10.- Suscrita por D. José A. Bermúdez Fernández con D.N.I núm 33.961.163-F.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 11.- Suscrita por D. Rocío Vázquez Gamárro con D.N.I núm. 27.311.523-N.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 12.- Suscrita por D. José Pomares García con D.N.I núm.27.208.807-Z.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 13.- Suscrita por D. José Diego Gil López con D.N.I núm. 22.255.323-R.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 14.- Suscrita por D. Javier Martín Gil con D.N.I núm.08.983.981-C.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 15.- Suscrita por D. José Marcos Rubí Jiménez con D.N.I núm.27.509.278-J
- PROPOSICIÓN NÚMERO 16.- Suscrita por D. Mirela Rodica Nedelea con D.N.I núm. X03194777-P.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 17.- Suscrita por D. Vasile Nedelea con D.N.I núm. X-03349617N.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 18.- Suscrita por D. Francisca Cobos Fuentes con D.N.I núm.45.599.066-W.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 19.- Suscrita por D. M^a Carmen Pilar Gallardo Parrón con D.N.I núm.27.498.759-M.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 20.- Suscrita por D. Santa E. Moreno Rodríguez con D.N.I núm.24.230.561-S.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 21.- Suscrita por D. M^a. del Mar García Jiménez con D.N.I núm. 45.583.505-N.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 22.- Suscrita por D. Francisco Moreno Santiago con D.N.I núm. 34.849160-C.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 23.- Suscrita por D. Adoración Santiago Moreno con D.N.I núm. 24.167.410-E.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 24.- Suscrita por D. Moisés Moreno Santiago con D.N.I núm. 78.039.644-T.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 25.- Suscrita por D. Ginés Pedrosa Parra con D.N.I núm. 75.244.538-S.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 26.- Suscrita por D. Macarena Cortés Maya con D.N.I núm. 24.215.085-H.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 27.- Suscrita por D. José García Guirado con D.N.I núm.27.195.272-A.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 28.- Suscrita por D. Ana Vanesa García Jiménez con D.N.I núm. 75.255.159-X.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 29.- Suscrita por D. Mónica Fuentes Martínez con D.N.I núm. 75.229.772-S.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 30.- Suscrita por D. Juan Vizcaíno Baeza con D.N.I núm. 27.505.053-C.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 31.- Suscrita por D. Francisco Pérez Cabezas con D.N.I núm. 38.349.746-Y.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 32.- Suscrita por D. Dolores Ramírez Carrasquilla con D.N.I núm.34.866.354-X.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 33.- Suscrita por D. Inmaculada Santiago Moreno con D.N.I núm. 45.583.497-G.

- PROPOSICIÓN NÚMERO 34.- Suscrita por D. M^a. Ángeles Campos Marín con D.N.I núm. 27.508.994-M.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 35.- Suscrita por D. Dolores Campos Marín con D.N.I núm. 27.524.377-R.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 36.- Suscrita por D. Marian Floarea con D.N.I núm. X-03336284L.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 37.- Suscrita por D. M^a. Manuela Gallardo Amat con D.N.I núm. 26.201.405-N.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 38.- Suscrita por D. Mónica Rodríguez Juárez con D.N.I núm. 36.572.707-Q.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 39.- Suscrita por D. Isabel Albarrán Gutierrez con D.N.I núm.11.765.128-F.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 40.- Suscrita por D. Francisco Cobos López con D.N.I núm.45.593.577-X.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 41.- Suscrita por D. Antonio Hernández Rivas con D.N.I núm.27.329.277-X.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 42.- Suscrita por D. Monserrat Blanquez Martínez con D.N.I núm. 45.594.123-G.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 43.- Suscrita por D. Dolores Ponce García con D.N.I núm. 75.233.695-M.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 44.- Suscrita por D. Rosa María Hortigüela Martos con D.N.I núm. 50.052.932-X.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 45.- Suscrita por D. Josefina Mañas García con D.N.I núm. 27.217.184-L.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 46.- Suscrita por D. María Dolores Ruiz Exposito con D.N.I núm.27.239.268-T.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 47.- Suscrita por D. M^a. Gador Santaella Rodríguez con D.N.I núm. 27.231.689-B.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 48.- Suscrita por D. M^a. Carmen Chacon Monserrat con D.N.I núm. 32.013.249-D.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 49.- Suscrita por D. Francisco López López con D.N.I núm. 27.202.903-K.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 50.- Suscrita por D. José Navarro Gallardo con D.N.I núm. 27.231.726-W.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 51.- Suscrita por D. Rosa Cortés Cortés con D.N.I núm. 27.511.296-F.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 52.- Suscrita por D. Mercedes Romera González con D.N.I núm. 27.263.173-P.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 53.- Suscrita por D. Luisa Uroz Melgares con D.N.I núm. 27.263.658-X.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 54.- Suscrita por D. María Ibáñez Martínez con D.N.I núm. 27.201.099-B.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 55.- Suscrita por D. Encarnación Ortiz Medina con D.N.I núm. 27.269.068-G.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 56.- Suscrita por D. M^a. Carmen Sánchez Granero con D.N.I núm. 18.111.318-Z.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 57.- Suscrita por D. Doris Cecilia Lopera Arroyave con D.N.I núm. X030779106.

- PROPOSICIÓN NÚMERO 58.- Suscrita por D. Antonia Risquezo Pozo con D.N.I núm. 30.439.141-K.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 59.- Suscrita por D. Mari Cruz Andujar Fernández con D.N.I núm. 32.378.012-S.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 60.- Suscrita por D. Encarnación Estévez Alcaraz con D.N.I núm. 27.258.251-P.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 61.- Suscrita por D. Emilia Estévez Alcaraz con D.N.I. núm. 27.503.228-N.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 62.- Suscrita por D. Maria Carmen Torres Rodríguez con D.N.I núm. 27.502.241-Z.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 63.- Suscrita por D. Maria Carmen Asensio Nieto con D.N.I núm. 27.516.323-C.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 64.- Suscrita por D. Candelaria Pérez Rosas con D.N.I núm. 27.061.076-N.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 65.- Suscrita por D. M^a. del Pilar López Gómez con D.N.I núm. 45.585.539-E.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 66.- Suscrita por D. Francisco J. Pomares Rodríguez con D.N.I núm. 27.494.281-N.
- PROPOSICIÓN NÚMERO 67.- Suscrita por D. José Antonio Martínez Magán con D.N.I núm. 27.158.534-L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 118 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986 se valorará técnicamente los bienes a enajenar a fin de acreditar de modo fehaciente su justiprecio, resultando que el precio de enajenación de cada uno de estos inmuebles es de **VEINTICUATRO MIL CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (24.040,48 €)** con respecto a los expedientes 20/01, 21/01, 22/01, 25/01, 26/01, 27/01, 28/01, 29/01, 30/01, 31/01, 34/01, 35/01, 36/01 y 37/01, **VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (27.045,54 €)** en relación al Expte. 38/01, 39/01, 42/01 y 43/01, **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (21.456,13 €)** para el Expte. 56/01 y **VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (23.703,91 €).**

Las descripciones físicas de los inmuebles se realizarán con carácter previo o simultánea a la cumplimentación de los trámites notariales y registrales pertinentes.

La enajenación al no superar el 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación Local, siguiendo el artículo 16.1º. c) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, una vez instruido el expediente y a los solos efectos de control de legalidad, deberá enviarse información suficiente a la Consejería de Gobernación. Tampoco supera el 10% del mencionado Presupuesto a los efectos del artículo 18 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, siendo la Comisión Municipal de Gobierno el órgano delegado competente para la enajenación de bienes y derechos a que se refiere el apartado p) del párrafo 1º del artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 de conformidad con el contenido del Decreto de Alcaldía de 7 de julio de 1999. Y para finalizar no pasa del 5% a los efectos de lo previsto en la Ley 8/1993, de 19 de octubre de creación del Consejo Consultivo de Andalucía con las modificaciones operadas por la Resolución de 8 de enero de 2001

El día ocho de abril de dos mil dos, se constituyó, en debida forma, la Mesa de Contratación con objeto de la apertura de las proposiciones presentadas, para posteriormente aceptar las propuestas que podían corresponder en atención al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que regían aquél.

Ante lo expuesto se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- De conformidad con el contenido del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el treinta y uno de julio de dos mil dos, se formulan las siguientes **ADJUDICACIONES PROVISIONALES:**

1. A la solicitud número 1, suscrita por D. Antonio Santiago Rodríguez se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la C/ de Las Lomas, 24 de Roquetas de Mar (expte. 39/01).
2. A la solicitud número 2, suscrita por D. Rosa M^a Quesada Fernández se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la C/ Las Nieves, 5, 2º, 2 (derecha según exterior) de Roquetas de Mar (expte. 21/01).
3. A la solicitud número 3, suscrita por D. Mercedes Torres Aranda se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la C/ Las Nieves, 9, 2º, 1 (izquierda según exterior) de Roquetas de Mar (expte. 27/01).
4. A la solicitud número 4, suscrita por D. Francisco Santiago Santiago se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la Los Parrales, 3 de Roquetas de Mar (expte. 56/01).
5. A la solicitud número 5, suscrita por D. José María Santiago Santiago se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la Los Parrales, 4 de Roquetas de Mar (expte. 57/01).
6. A la solicitud número 6, suscrita por D. Soledad Heredia Santiago se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la C/ Las Nieves, 7, 3º, 2 (derecha según exterior) de Roquetas de Mar (expte. 37/01).
7. A la solicitud número 7, suscrita por D. Francisca García Guirado se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la C/ Las Nieves, 9, 3º, 2 (derecha según exterior) de Roquetas de Mar (expte. 30/01).
8. A la solicitud número 8, suscrita por D. Julio Vázquez Fernández se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la C/ Santa Mónica, 13 de Aguadulce, Roquetas de Mar (expte. 43/01).
9. A la solicitud número 10, suscrita por D. José Antonio Bermúdez Fernández se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la C/ de Las Lomas, 22 de Roquetas de Mar (expte. 38/01).

10. A la solicitud número 14, suscrita por D. Javier Martín Gil se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la C/ Las Nieves, 5, 2º, 1 (izquierda según exterior) de Roquetas de Mar (expte. 20/01).
11. A la solicitud número 18, suscrita por D. Francisca Cobos Fuentes se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la C/ Las Nieves, 9, 1º, 2 (derecha según exterior) de Roquetas de Mar (expte. 26/01).
12. A la solicitud número 19, suscrita por D. Mª Carmen Pilar Gallardo Parrón se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la C/ Las Nieves, 9, 2º, 2 (derecha) de Roquetas de Mar (expte. 28/01).
13. A la solicitud número 27, suscrita por D. José García Guirado se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la C/ Las Nieves, 7, 1º, 1 (izquierda según exterior) de Roquetas de Mar (expte. 34/01).
14. A la solicitud número 31, suscrita por D. Francisco Pérez Cabezas se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la C/ Las Nieves, 9, 1º, 1 (izquierda según exterior) de Roquetas de Mar (expte. 25/01).
15. A la solicitud número 33, suscrita por D. Inmaculada Santiago Moreno se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la C/ Las Nieves, 7, 2º, 1 (izquierda según exterior) de Roquetas de Mar (expte. 35/01).
16. A la solicitud número 40, suscrita por D. Francisco Cobos López se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la C/ Las Nieves, 9, 3º, 1 (izquierda según exterior) de Roquetas de Mar (expte. 29/01).
17. A la solicitud número 42, suscrita por D. Monserrat Blanquez Martínez se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la C/ Las Nieves, 7, 3º, 1 (izquierda según exterior) de Roquetas de Mar (expte. 36/01).
18. A la solicitud número 47, suscrita por D. Mª Gador Santaella Rodríguez se propone la adjudicación provisional de la vivienda sita en la C/ Las Nieves, 7, bajo, 1 (izquierda según exterior) de Roquetas de Mar (expte. 31/01).

SEGUNDO.- Tal y como se dispone en el punto 6 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente concurso, no podrán efectuarse más adjudicaciones que el número de viviendas vacantes, si bien podrán relacionarse, en su caso, y con la validez para la concreta convocatoria, en lista de espera por orden de puntuación los solicitantes que, reuniendo los requisitos necesarios, no resultaren adjudicatarios, para el supuesto que alguno de los seleccionados renunciase a su derecho. Como consecuencia de lo expuesto se propone como personas integrantes de la **LISTA DE ESPERA** a los siguientes por el orden que a continuación aparecen:

- SOLICITUD NÚMERO 25.- Suscrita por D. Ginés Pedrosa Parra.
- SOLICITUD NÚMERO 29.- Suscrita por D. Mónica Fuentes Martínez.
- SOLICITUD NÚMERO 50.- Suscrita por D. José Navarro Gallardo.
- SOLICITUD NÚMERO 24.- Suscrita por D. Moisés Moreno Santiago.

- SOLICITUD NÚMERO 61.- Suscrita por D. Emilia Estévez Alcaraz.
- SOLICITUD NÚMERO 32.- Suscrita por D. Dolores Ramírez Carrasquilla.
- SOLICITUD NÚMERO 39.- Suscrita por D. Isabel Albarrán Gutiérrez.
- SOLICITUD NÚMERO 13.- Suscrita por D. José Diego Gil López.
- SOLICITUD NÚMERO 20.- Suscrita por D. Santa Encarnación Moreno Rodríguez.
- SOLICITUD NÚMERO 23.- Suscrita por D. Adoración Santiago Moreno.
- SOLICITUD NÚMERO 34.- Suscrita por D. M^a Ángeles Campos Marín.
- SOLICITUD NÚMERO 60.- Suscrita por D. Encarnación Estévez Alcaraz.
- SOLICITUD NÚMERO 22.- Suscrita por D. Francisco Moreno Santiago.
- SOLICITUD NÚMERO 28.- Suscrita por D. Ana Vanesa García Jiménez.
- SOLICITUD NÚMERO 15.- Suscrita por D. José Marcos Rubí Jiménez.
- SOLICITUD NÚMERO 21.- Suscrita por D. M^a del Mar García Jiménez.
- SOLICITUD NÚMERO 38.- Suscrita por D. Mónica Rodríguez Juárez.
- SOLICITUD NÚMERO 9.- Suscrita por D. Yolanda M^a Salvador De la Fuente.
- SOLICITUD NÚMERO 52.- Suscrita por D. Mercedes Romera González.
- SOLICITUD NÚMERO 16.- Suscrita por D. Mirela Rodica Nedelea.
- SOLICITUD NÚMERO 17.- Suscrita por D. Vasile Nedelea.
- SOLICITUD NÚMERO 36.- Suscrita por D. Marian Floarea.

TERCERO.- En lo que se refiere al resto de solicitudes se propone la **DENEGACIÓN PROVISIONAL** de las mismas sobre la base de los siguientes criterios:

- SOLICITUD NÚMERO 11.- Suscrita por D. Rocío Vázquez Gamárro por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 12.- Suscrita por D. José Pomares García por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 26.- Suscrita por D. Macarena Cortés Maya por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 30.- Suscrita por D. Juan Vizcaíno Baeza por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 35.- Suscrita por D. Dolores Campos Marín por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 41.- Suscrita por D. Antonio Hernández Rivas por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

- SOLICITUD NÚMERO 43.- Suscrita por D. Dolores Ponce García por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 44.- Suscrita por D. Rosa María Hortigüela Martos por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 45.- Suscrita por D. Josefina Mañas García por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 46.- Suscrita por D. María Dolores Ruiz Expósito por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 48.- Suscrita por D. M^a Carmen Cachón Montserrat por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 49.- Suscrita por D. Francisco López López por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 51.- Suscrita por D. Rosa Cortés Cortés por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 53.- Suscrita por D. Luisa Uroz Melgares por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 54.- Suscrita por D. María Ibáñez Martínez por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 55.- Suscrita por D. Encarnación Ortiz Medina por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 56.- Suscrita por D. M^a Carmen Sánchez Granero por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 57.- Suscrita por D. Doris Cecilia Lopera Arroyave por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

- SOLICITUD NÚMERO 58.- Suscrita por D. Antonia Ríquez Pozo por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 59.- Suscrita por D. Mari Cruz Andujar Fernández por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 62.- Suscrita por D. Maria Carmen Torres Rodríguez por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 63.- Suscrita por D. Maria Carmen Asensio Nieto por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 64.- Suscrita por D. Candelaría Pérez Rosas, por incumplimiento del apartado b) del requisito necesario del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SOLICITUD NÚMERO 65.- Suscrita por D. M^a del Pilar López Gómez, por haberse presentado la instancia fuera de plazo.
- SOLICITUD NÚMERO 66.- Suscrita por D. Francisco Javier Pomares Rodríguez por haberse presentado la instancia fuera de plazo.
- SOLICITUD NÚMERO 67.- Suscrita por D. José Antonio Martínez Magán por haberse presentado la instancia fuera de plazo.
- SOLICITUD NÚMERO 23, suscrita por D. M^a Manuela Gallardo Amat, se DENIEGA con respecto a los inmuebles interesados habida cuenta que los mismos o bien se encuentran adjudicados definitivamente por documento público o bien podrán serlo provisionalmente en virtud de este concurso, entendiéndose que no concurren los requisitos a que se refiere el punto 3 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige aquél.

CUARTO.- Se deja **DESIERTA** la adjudicación de la vivienda sita en la C/ Santa Mónica, 11 de Aguadulce, Roquetas de Mar (expte. 42/01) al resultar precisa para el Ayuntamiento como consecuencia de una reubicación derivada de la adquisición de una vivienda que se encuentra afectada por la ejecución de una de las dos rotondas que está previsto realizar en la Avda. Carlos III de Aguadulce (Roquetas de Mar).

QUINTO.- Tanto las adjudicaciones como denegaciones **provisionales** serán **notificadas** a cada uno de los interesados concediéndoles un plazo de 3 días para hacer las subsanaciones a que hubiere lugar y otro de 10 días (ambos naturales a contar de la fecha de la recepción de la notificación) para efectuar las alegaciones que tuvieran por conveniente. La resolución de las alegaciones con sus eventuales recursos **no paralizará** los expedientes de adjudicación no relacionados con aquéllos.

Para el supuesto de no presentarse alegación alguna dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, se entenderá que bien la adjudicación bien la denegación provisional concreta se convierte automáticamente en **definitiva**, siempre y cuando, para el caso de la **adjudicación**, durante los mencionados 10 días, el interesado haya efectuado **depósito del 4%** de la tasación del inmueble, en la Tesorería de este Ayuntamiento en concepto de **reserva de compra** y se aporte justificación documental en la Sección de Patrimonio, entendiéndose que la renuncia posterior a la adjudicación supondrá la pérdida de la entrega a cuenta efectuada.

SEXTO.- El pago total del precio de compra deberá ser íntegramente satisfecho en la Tesorería de esta Entidad previamente a la realización de la escritura pública (salvo que se formalizase hipoteca inmobiliaria), procediéndose, en ese momento (o tras la firma del contrato de compraventa en los supuestos de hipoteca) a la devolución del depósito previamente consignado y no se entenderá incluido en el precio **impuesto** alguno, asimismo los **honorarios notariales y demás gastos** a que hubiere lugar serán de cuenta exclusiva de los compradores.

SÉPTIMO.- Otorgar, tras los trámites legales a que hubiera lugar y por el precio tasado, escritura pública de compraventa de cada uno de los inmuebles que resulten adjudicados definitivamente.

OCTAVO- Facultar al Alcalde – Presidente para la firma de la Escritura Pública de compraventa y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.

NOVENO.- Habida cuenta que el bien objeto de enajenación no supera el 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación Local, siguiendo el artículo 16.1º. c) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, una vez instruido el expediente y a los solos efectos de control de legalidad, se enviará información suficiente a la Consejería de Gobernación.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN RELATIVO DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN POR SUBASTA DE LA PARCELA DENOMINADA R-4 SITA EN CALLE MOVIMIENTO INDALIANO S-6 AGUADULCE, ROQUETAS DE SUP. 4289 M2 RECAÍDA EN VIRTUD DE LA COMISIÓN DE FECHA 17.06.02, Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA POR LA ENTIDAD POR LA ENTIDAD MERCANTIL IRIBEL S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“La Comisión de Gobierno celebrada el día 17 de junio de 2.002 acordó la adjudicación de, entre otras, la Parcela denominada R-4, sita en C/ Movimiento Indaliano, S-6 Aguadulce, Roquetas de Mar, de sup. 4.289 m², a la mercantil IRIBEL S.L., con CIF B-18348995, en la cantidad de un millón quinientos cuarenta y cinco mil euros (1.545.000 €).

Mediante escrito de fecha 08.08.02 y R.E. 17.613, don Adolfo Soria Rueda, como apoderado de la citada mercantil, expone que habiendo efectuado visita al terreno, previa a la

firma de la escritura pública de compraventa, detecta una serie de problemas que pudieran constituir cargas, por lo que solicita la renuncia a la adjudicación de la parcela mencionada, así como la devolución de los importes entregados.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del TRLCAP, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Declarar desierta la adjudicación por subasta de la Parcela denominada R-4, sita en C/ Movimiento Indaliano, S-6 Aguadulce, Roquetas de Mar, de sup. 4.289 m², recaída en virtud de la Comisión de Gobierno de fecha 17.06.02.

2º.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por la mercantil IRIBEL S.L. el día 25.07.02, por importe de sesenta y un mil ochocientos euros (61.800 €), según Carta de Pago con núm. operación 320020001874, a la vista del informe emitido el día 11.09.02 por la Oficina Técnica del P.G.O.U..

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-3.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PRECISO PARA UN CANAL DE TV LOCAL EN ROQUETAS DE MAR, A LA MERCANTIL SONIMAR TELECOM S.L..

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“La Comisión de Gobierno de fecha 24 de Junio de 2.002 acordó aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación reunida el día 21 de Junio para la valoración del informe emitido en relación con el concurso de suministro de material preciso para un canal de TV local en Roquetas de Mar, que cuenta con un presupuesto de licitación de: LOTE A): 5.386,09 € LOTE B): 73.943,60 € LOTE C): 62.132,15 € LOTE D): 16.948,57 € TOTAL: 158.410,41 € continuando la tramitación del expediente por procedimiento negociado, dado que no existe concurrencia a la totalidad de los lotes que recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 23 de Septiembre del actual se recibe presupuesto de la entidad SONIMAR TELECOM S.L., que comprende Lote A, por importe de 5.386,09 € Lote B, por importe de 73.943,60 € Lote C, por importe de 62.132,15 € y Lote D, por importe de 16.948,57 € IVA incluido en todos.

Dado que existe Retención de Crédito efectuada por la Intervención de Fondos el día 15.04.02, con núm. de operación 220020005707, por importe de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos diez euros con cuarenta y un céntimos (158.410,41 €).

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 182.a) del TRLCAP, se propone a la

Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la adjudicación del suministro de material preciso para un canal de TV local en Roquetas de Mar, a la mercantil SONIMAR TELECOM S.L., con CIF. B-04360624, según el presupuesto distribuido en los siguientes lotes: Lote A, por importe de 5.386,09 € Lote B, por importe de 73.943,60 € Lote C, por importe de 62.132,15 € y Lote D, por importe de 16.948,57 € IVA incluido en todos.

2º.- La aprobación del gasto con cargo a la partida presupuestaria 451.623.00, por importe total de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos diez euros con cuarenta y un céntimos (158.410,41 €).

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTIPULACIÓN DECIMOSÉPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y EL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Visto el escrito presentado por el Colegio Oficial de Veterinarios de fecha 18 de septiembre de 2002, y nº de registro de entrada 20.896 en el que se solicitaba el pago por este Ayuntamiento, en cumplimiento de la estipulación decimoséptima del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Ilustre Colegio de Veterinarios de la Provincia de Almería, de la cantidad de 600,00 euros correspondientes al año 2001 y de 600,00 Euros + I.P.C., correspondientes al año 2002, esta Concejalía Delegada de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente propone a la Comisión de Gobierno el pago de las siguientes cantidades al Colegio de Veterinarios de la provincia de Almería:

- 600,00 Euros correspondientes al ejercicio 2001
- 618,73 euros correspondientes al ejercicio 2002

La **COMISION DE GOBIERNO**, previa fiscalización por la Intervención municipal, ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ESTUDIO GEOTÉCNICO DE LOS TERRENOS SOBRE LOS QUE SE VA A EJECUTAR LA OBRA DE UN COLEGIO PUBLICO TIPO C-1 DE 3+ 6 UDS. EN ROQUETAS DE MAR A LA EMPRESA CEMARSA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada Estudio Geotécnico de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra de un Colegio Público Tipo C-1 de 3 + 6 Uds. en Roquetas de Mar a la empresa CEMARSA.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Informe Técnico de fecha 23.09.02.
- Retención de Crédito partida 422.62206, Ref. 22002006961, nº de operación 220020018275. Proyecto 2002.02.00.
- Presupuestos de los Oferentes: Laboratorio EYCOM, I.C.C. Control de Calidad S.L. y Cemalsa.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO Y ORDENACIÓN DE LA A-391 (TRAMO: CTRA. DE LAS LOSAS-PLAZA DE LA IGLESIA DE EL PARADOR ROQUETAS DE MAR).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Acondicionamiento y Ordenación de la A-391 (Tramo: Ctra. de Las Losas-Plaza de La Iglesia de El Parador) Roquetas de Mar” con un presupuesto de contrata de 42.000,00 Euros a la empresa Hispano Almería S.A..”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Informe Técnico de fecha 19.09.02.
- Acta de Replanteo Previo de fecha 19/09/02.
- Retención de Crédito partida 511.60122, Ref. 22002006960, nº de operación 220020018274. Proyecto 2002.34.00.
- Presupuestos de los Oferentes: Construcciones e Infraestructuras Ojeda S.L., Alconsan Almería S.L. e Hispano Almería S.A.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SALUD RELATIVA A LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2002 DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE SALUD.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Habiéndose elaborado la Programación de Actividades del Cuarto Trimestre de 2002 de la Escuela Municipal de Salud, en cuyo desarrollo van a participar el Médico Municipal, Don José Luis Navarro González, y el Psicólogo Municipal, don José Juan Ruiz Iborra, se propone a la Comisión de Gobierno la aprobación de la Programación adjunta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.400 Euros (Cinco Mil Cuatrocientos Euros).”

La **COMISION DE GOBIERNO**, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE.

4º.-8.-1.- Propuesta de Administración de Material Inventariable. Objeto: Mobiliario. Destino Oficina Usos Múltiples de Las Marinas. Características básicas: 4 armarios A-31 Grafi-gri, 2 mesas reunión R-18, 16 sillas Iso W (150 –GL), 2 sillas Ergatomik con brazos, 1 bancada mod. 30 tres asientos. Entidad suministradora: Aneles Carvajal González S.L. C.I.F. B-04/154274. Importe 2.017,61 + 16 % IVA= 2.340, 43 Euros. Consta estampilla de la Intervención de Fondos partida 432.625.00, nº operación 220020018198, ref. 22002006929.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-8.-2.- Propuesta de Administración de Material Inventariable. Objeto: Mobiliario. Destino Oficina Usos Múltiples de La Gloria. Características básicas: 6 armarios A-31 Grafi-gri, 2 mesas reunión R-18, 16 sillas Iso W (150 –GL), 2 sillas M-15 (180 x 80) Graf-gris, 2 mesas ala M-53 grf-gr. Ofimat – 3, 2 Buck 22 R, 2 sillas Granada con brazos, 2 Banca Mod. 30 trs asientos.. Entidad suministradora: Aneles Carvajal González S.L. C.I.F. B-04/154274. Importe 3.290,98 + 16 % IVA= 3.817,54 Euros. Consta estampilla de la Intervención de Fondos partida 432.625.00, nº operación 220020018199, ref. 22002006930.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-9.- APROBACIÓN SI PROCEDE, LIQUIDACIÓN CONTRATO FESTEJOS TAURINOS INAUGURACIÓN PLAZA TOROS.

Se da cuenta de la liquidación del contrato de servicio de esparcimiento consistentes en la celebración de tres festejos taurinos con motivo de la inauguración de la Plaza de Toros de Roquetas de Mar, siendo los siguientes conceptos:

1. *Diferencias derivadas de la autorización y cesión en exclusiva de los derechos de reproducción y comunicación pública del espectáculo taurino del día 19 de agosto de 2002 no cubiertas pro la sociedad estatal televisión española S.A. + 40.080,55 Euros.*
2. *Sustitución de tres diestros (Joselito, Ponce y Rivera), y de un toro*

que se inutilizó en la lidia del primer festejo y otro que llegó muerto (con su transporte y posterior eliminación: - 4.578,47 Euros.

3. *Cartelería y publicidad en medios especializados: + 2975,96 Euros.*

4. *Gastos Generales: Facilitación emplazamientos, pases acreditaciones, invitaciones protocolarias: + 6.010,12 Euros.*

- *Total : 44.488,166Euros*

- *I.V.A. (16 %): 7.118,11 Euros.*

- *Total Importe Liquidación : 51.606,27 Euros (Cincuenta y un Mil Seiscientos Seis Euros con veintisiete Céntimos de Euro)."*

Consta Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 452.226.43, número de operación 220020018210, Ref. 22002006936.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la reseñada Liquidación.

4º.-10.- APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL MINISTERIO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS RELATIVO A SUBVENCIÓN GLOBAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA ZONAS OBJETIVO 1 CON OBJETO DE DESTINARLA A FINANCIAR EL PROGRAMA LOCAL PARA EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO EN EL MUNICIPIO.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia del siguiente tenor literal:

I.-Antecedentes.

El día 25 de junio del año 2002 la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado aprobó las bases reguladoras de la convocatoria del año 2002 para la concesión de ayudas de la subvención global del Fondo social europeo para las zonas objetivo 1 (incluida Cantabria en régimen transitorio), y objetivo 3.

La finalidad del mecanismo de subvención global articulado en las referidas bases es fomentar iniciativas que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo en el sector de servicios de atención a personas con especiales necesidades tales como niños, ancianos, personas con minusvalía, enfermos, excluidos sociales o personas en riesgo de exclusión social.

II.-Propuesta.

De acuerdo con el informe favorable emitido por los Servicios Sociales municipales y a la vista de la Propuesta de Proyecto del Proyecto presentado denominado PLEAMAR que incluye la documentación complementaria exigida en la convocatoria y cuyo coste total asciende a la cantidad de 1.302.733,20 €cuya financiación se efectúa en un 70% por el F.S.E. del coste total elegible (911.913,24 €) y en un 30% por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (390.819,96 €), esta Alcaldía-Presidencia ha estimado oportuno participar en la referida convocatoria.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y de acuerdo con lo establecido en la Base reguladora 9 de la Convocatoria del año 2002, he resuelto la adopción de la siguiente, Resolución:

1º.- Solicitar a la Dirección General para la Administración Local del Ministerio para las Administraciones Públicas una subvención al amparo de la concesión de ayudas de la Subvención Global del Fondo social europeo para zonas objetivo 1, con objeto de destinarla a financiar el Programa local para el empleo y el autoempleo en el municipio de Roquetas de Mar denominado PLEAMAR que implica el desarrollo de recursos humanos en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo presentes en el municipio.

2º.- Adoptar el compromiso formal de habilitar crédito suficiente para la cofinanciación del Proyecto en los términos reseñados.

3º.- Declarar expresamente que el Ayuntamiento no ha solicitado o se le han concedido para la misma finalidad ayudas procedentes de otras Administraciones Públicas.

4º.- Declarar, asimismo, que el Ayuntamiento participa en la Agrupación de desarrollo “Mosaico” del Proyecto EQUAL “Arena” núm.333, y en la Agrupación de desarrollo “Argos” del Proyecto MEDEA núm. 181 en el marco del Programa europeo EQUAL.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto ratificar la reseñada Resolución en todos sus términos.

4º.-11.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONOMICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS II JORNADAS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Visto el escrito remitido por al Universidad de Almería, Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, relativo a la solicitud de una ayuda económica para la celebración de las II Jornadas de Educación Intercultural, que tendrá lugar los días 14, 15, y 16 de noviembre de 2002.

Es por lo que se propone a la Comisión de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 600 Euros (Seiscientos Euros).

La Justificación de la subvención anterior, se efectuará en el plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de fondos, mediante la aportación de las facturas /documentos originales acreditativos del gasto realizado.”

Consta Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 451.489.10, número de operación 220020018413.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

4º.-12.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y

CULTURA RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONOMICA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS PERTENECIENTES AL CURSO 2002/03.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Vista la solicitud de Doña Rosalía Maleno Castilla, con D.N.I. nº 27.271.055-R, como Coordinadora del Centro de Adultos de Roquetas de Mar, solicitando una ayuda económica para sufragar los gastos de material bibliográfico para atender las necesidades del alumnado pertenecientes al Curso 2002/2003.

Es por lo que se propone a la Comisión de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 600 Euros (Seiscientos Euros) en dicho concepto.

La Justificación de la subvención anterior, se efectuará en el plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de fondos, mediante la aportación de las facturas /documentos originales acreditativos del gasto realizado.”

Consta Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 451.489.10, número de operación 220020018414.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- DACION DE CUENTAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB BALONMANO CIUDAD DE ALMERIA.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Deportiva Club Balonmano Ciudad de Almería el día 26 de septiembre del actual, con objeto de difundir y desarrollar desde Roquetas de Mar a nivel provincial y nacional la promoción del deporte del balonmano y una mejor funcionamiento y consecuencia del objetivos deportivos y publicitarios del referido equipo de balonmano en la categoría de División de Honor B de la Real Federación Española de Balonmano.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como anexo número dos a la presente Acta.

5º.-2.- COTIZACIÓN DE DIVERSOS SEGUROS CON MOTIVO DE ACTUACIÓN MUSICAL EN FIESTAS PATRONALES.

5º.-2.-1.- CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA LA ACTUACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA “DAVID BISBAL” CON LA ENTIDAD ASEGURADORA VITALICIO SEGUROS.-

Con motivo de las fiestas patronales de Roquetas de Mar en honor de Nuestra Señora

del Rosario, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha suscrito con la entidad Dolber Bahía S.L. productora del artista David Bisbal llevar a cabo el día once de octubre la actuación musical del reseñado artista.

Con fecha 30/09/02 la entidad Vitalicio Seguros presenta propuesta de cotización para el concierto de David Bisbal con las garantías y limitaciones establecidas en al Ley 13/99.

Consta estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito con cargo a la partida 452.226.43 Ref. 220020018410, por importe de 3.643,82 € del vigente presupuesto.

La Ley 13/1999 del Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía establece en su Disposición transitoria primera, que “En tanto no sean dictadas por el Consejo de Gobierno las oportunas normas reguladoras de las condiciones del seguro colectivo de accidentes previsto en el artículo 14.c), para casos de lesiones y muerte de los espectadores y público asistentes a espectáculos públicos y actividades recreativas, las correspondientes empresas estarán obligadas a suscribir las oportunas pólizas con una cobertura mínima de 25.000.000 de pesetas (150.253,03 €), en caso de muerte, y hasta un tope acumulado de 200.000.000 de pesetas (1.202.024,21 €) para tal contingencia en el supuesto de que fuesen dos o más de ellas en un mismo siniestro”.

Por cuanto antecede, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto la adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Concertar con la compañía Vitalicio Seguros un seguro de accidentes de las actividades a realizar en la plaza de toros, según proyecto efectuado de acuerdo con el Art. 14.C de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre, por la cuantía reseñada en la disposición transitoria primera de la referida norma y cuya prima total es la siguiente:

ESPECTÁCULO	TOTAL PRIMA
DAVID BISBAL (12.000 espectadores)	3.643,82 €

5º.-2.-2.- CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA ACTUACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA “DAVID BISBAL” CON LA ENTIDAD ASEGURADORA NEW BROKERS S.L., CORREDURIA DE SEGUROS.

Con motivo de las fiestas patronales de Roquetas de Mar en honor de Nuestra Señora del Rosario, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha suscrito con la entidad Dolber Bahía S.L. productora del artista David Bisbal llevar a cabo el día once de octubre la actuación musical del reseñado artista.

Con fecha 13/06/02 la entidad New Brokers S.L., Correduría de Seguros con NIF nº B-58280868, presenta oferta póliza de Responsabilidad Civil para espectáculos, sin exclusiones de riesgo de típicos de la actividad, incluyendo la Responsabilidad Civil de Explotación, Responsabilidad Civil Patronal, Responsabilidad Civil Cruzada y Responsabilidad Civil del Artista. La citada póliza tiene un límite de la cobertura tasado en 3.000.000 millones de euros y un sublímite por víctima de 120.000 euros.

Consta estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito con cargo a

la partida 452.226.43 Ref. 220020018411, por importe de 1.000,00 € del vigente presupuesto.

Por cuanto antecede, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto la adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Concertar con la correduría de seguros New Brokers S.L. la citada póliza de Responsabilidad Civil en los términos reseñados la oferta presentada, y cuya prima total es la siguiente:

ESPECTÁCULO	TOTAL PRIMA
DAVID BISBAL	1.000,00 €

5º.-3.- RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIAL CONCEDIENDO SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE EMPLEO.

Se da cuenta de la Resolución de fecha 23 de julio del 2002, del Delegado Provincial de Asuntos Sociales, por la que se concede una subvención al amparo de la Orden de 11 de septiembre de 2000, de la Consejería de Asuntos sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones para ayudas a la Contratación de Drogodependiente en proceso de incorporación social por importe de 3.606 euros para el Fomento de Empleo.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando cuenta a la Intervención de Fondos.

5º.-4.- PROTOCOLO GENERAL DE INTENCIONES ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL CIUDAD 21.

Se da cuenta del Protocolo General de Intenciones remitido por la Consejería de Medio Ambiente de al Junta de Andalucía y el Ayuntamiento para la adhesión al Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana “Ciudad 21”.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como anexo número tres a la presente Acta.

5º.-5.- ESCRITO DE LA POLICIA LOCAL SOLICITANDO QUE EL POLICIA DON RAFAEL MOYA MAGAN PUEDA PORTAR CRUZ DEL MERITO MILITAR CON DISTINTIVO BLANCO Y EL DISTINTIVO DE PERMANENCIA EN LA LEGIÓN.

Se da cuenta del oficio remitido por la Jefatura de la Policía Local en el que consta que el citado Centro Directivo no tiene inconveniente en conceder lo solicitado por el Policía Don Rafael Moya Magán, el cual desea portar en el uniforme reglamentario los distintivos de Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco y del distintivo de permanencia en la Legión. Consta en el expediente comunicado interior del Policía local reseñado, así como resolución del Ejercito de Tierra, sobre recompensas y distintivo de permanencia.

La **COMISION DE GOBIERNO** acuerda acceder a lo solicitado, indicándole al Sr. Don Rafael Moya Magna que en todo momento las citadas distinciones no podrán solapar ninguno de los distintivos o emblemas correspondientes al Cuerpo de la Policía Local de Roquetas de Mar.

5º.-6.- PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS A LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA CON LA EMPRESA AUTOLINEAS T.M. S.L.

Se da cuenta del contrato de prestación de Servicio de Transporte de alumnos a la Universidad de Almería con la empresa Autolíneas T.M. S.L., con C.I.F. nº B-14500482, a suscribir por este Ayuntamiento, relativo a transportar a los alumnos todos los días lectivos hasta la Universidad de Almería desde Roquetas de Mar y desde los núcleos de Cortijos de Marín, El Solanillo, Las Marinas, Urbanización de Roquetas, El Puerto de Roquetas de Mar, El Parador y Aguadulce según el horario que se detalla en el mismo, y con una duración de todo el curso escolar 2002/2003, entrando en vigor el día ocho de octubre del actual, debiendo estar los autocares en buen estado de conservación y presentación, limpios y con las debidas garantías de confortabilidad y seguridad, así como la empresa concesionaria deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que la Legislación exija en esta modalidad de transporte, facultando al Ayuntamiento para solicitar y comprobar la oportuna documentación. El importe que el Ayuntamiento abonará al Transportista, previa presentación de al factura debidamente cumplimentada, ascenderá a la cantidad de 252,57 Euros más IVA..

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto concertar con la empresa Autolíneas T.M. S.L. el Transporte de Alumnos a la Universidad de Almería con arreglo a las condiciones ofertadas, uniéndose como anexo número uno a la presente Acta las Cláusulas del citado Concierto.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- Nª/REF.: 87/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 325/02 ADVERSO: INONSA S.L OBJETO: IMPUGNACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE 6 DE MAYO DE 2002, DESESTIMANDO EL RECURSOD DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LAS LIQUIDACIONES DEL IBI DE LOS EJERCICIOS DEL 1998 A 2001, AMBOS INCLUSIVE. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 223/2002.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 25 de Septiembre de 2.002, nos ha sido notificada Sentencia Núm. 223/2002, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería, donde en el Fallo se estima el recursos contencioso - administrativo interpuesto por INONSA S.L. Sin Costas. El Fallo de la Sentencia es desfavorable para los intereses municipales.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y la Sr. Jefe de la Unidad de Gestión Catastral, para su debida constancia.

6º.-2.- Nª/REF.: 16/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 119/02 ADVERSO: VERAMATIC S.L OBJETO: IMPUGNACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE 11 DE DICIEMBRE DE 2.001, QUE DENEGÓ LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE SALÓN DE JUEGO-CAFETERÍA EN AVDA. JUAN CARLOS I NÚM. 42. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 204/02.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal comunica que con fecha 11 de Septiembre de 2.002, nos ha sido notificada Sentencia Núm. 204/02, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Almería, donde en el Fallo se desestima el recursos contencioso - administrativo interpuesto por VERAMATIC S.L. Sin hacer declaración sobre las costas causadas. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo que se adopte a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo.

SÉPTIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y cuatro páginas, uniéndose como Anexos:

- **Anexo número uno.-** Concierto con la empresa Autolíneas T.M. S.L. el Transporte de Alumnos a la Universidad de Almería.
- **Anexo número dos.-** Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Deportiva Club Balonmano Ciudad de Almería.
- **Anexo número tres.-** Protocolo General de Intenciones remitido por la Consejería de Medio Ambiente de al Junta de Andalucía y el Ayuntamiento para la adhesión al Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana "Ciudad 21".

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez